

SANTONA  
 trimestre . . . . . 1 pts  
 Semestre . . . . . 1'75 »  
 FUERA DE SANTONA  
 Trimestre . . . . . 1'25 »  
 Semestre . . . . . 2 »  
 ULTRAMAR  
 Semestre . . . . . 4 »

# EL AVISADOR

Anuncios  
 Una columna, linea. 0'15 pt.  
 A dos. . . . . 0'30  
 Comunicados, reclamos, esque  
 las de defunción, etc. á precios  
 convencionales.

LOS PAGOS ADELANTADOS

SEMANARIO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

AÑO VII.

REDACCIÓN  
 Calle de Renteria Reyes núm. 1.  
 No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.  
 Santoña 20 de Enero de 1901

ADMINISTRACIÓN  
 Se suscribe en la imp. de Fermín Hernández  
 Calle Renteria Reyes núm. 1

Nº. 301



EL SEÑOR

## D. JOSÉ ARRONTE Y GARCIA

FALLECIÓ EL DÍA 13 A LAS NUEVE Y MEDIA  
 á la edad de 63 años

Después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

R. I. P.

Su Director espiritual, su viuda doña Felipa Abascal y Lavín,  
 hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos le encomienden  
 á Dios en sus oraciones.

Santoña Enero de 1901



PRIMER ANIVERSARIO  
 DE LA SEÑORA

## D.ª ROSA PIEDRA GONZALEZ

QUE FALLECIÓ EN ESTA VILLA EL 23 DE ENERO DE 1900

R. I. P.

Todas las misas disponibles que se celebren el miércoles 23 del actual en la Iglesia de Nuestra Señora del Puerto de esta villa, serán aplicadas por el alma de dicha señora.

Sus hijos, nietos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan encomendarla á Dios.

Santoña Enero de 1901.

### SEÑORES PROPIETARIOS Y ARQUITECTOS CALEFACCION A DOMICILIO

Lo más cómodo y económico de cuanto se conoce, lo más sencillo en su manejo; el 70 por 100 de economía sobre todos los sistemas de calefacción, sistema á vapor sin presión de los SRS. GROUVELLE Y ARQUEMBOUR; DE PARIS.

Automóviles, motocicletas, ómnibus,  
 camiones, etc.

DION-BOUTON DE PARIS

Los más sencillos en su manejo, económicos en adquisición y consumo, etc.

Grandes premios en la Exposición Universal de 1900.

Materiales de ferrocarriles, tranvías,  
 minas etc.

Representante, en el Norte de España.

G. URIARTE.—BILBAO 41, BILBAO.

### VINOS

comunes, finos de mesa, licores de procedencia legítima de los cosecheros.

Vinos embotellados de  
 GONZALEZ DIAZ.—ROIG.—

MARQUES DE TERAN

«LA-VINÍCOLA».

Almacén y escritorio, Hurtado de Amézaga núm. 1.

González Diaz y Comp.ª.—BILBAO.

Carbón de piedra, sal molida y en grano, aceites y vinagres.

## HIJOS É HIJASTROS

Aunque es viejo el molde, no por eso es menos cierto; aunque repetida mil veces y tachada de cursi, no por eso es menos cierta la frase hecha que dice «los municipios son los padres de sus administrados».

Naturalmente que el centro, asamblea, Institución, organismo ó como quiera llamársele, que rige un pueblo y administra sus intereses, ha de hacer las veces de padre y como tal portarse para con los que le erigieron en tal dignidad.

El Municipio como padre dicta disposiciones que han de observar los hijos y exige á éstos la más completa, la más absoluta obediencia bajo penas graduales, señaladas al infractor.

Los hijos, en cambio de los servicios que del padre reciben, no ya comparten con él las cargas que pesan sobre sus hombros, sino que real y verdaderamente son ellos los únicos que tales cargas sobrellevan.

¿Qué fondos tiene el Municipio? ninguno propio. El pueblo es el que se los suministra; impuestos de consumos y otros arbitrios son los que del pueblo obtienen los fondos, para que con este dinero el Ayuntamiento por su parte atienda á todas las necesidades que se presenten y obvie todos los obstáculos que surgir pudieran en el camino del progreso, que el pueblo como la nación de que forma parte, siguen.

Ahora bien; una vez demostrado que el Ayuntamiento debe al pueblo, lo que es y cuanto tiene, surge otra cuestión ¿no es acaso lógico que á todos sus hijos favorezca igual? ¿No debe prestar á todos igual auxilio? hijos todos de su autoridad, justo es que todos tengan iguales derechos é iguales deberes.

¿Acaso en la vida privada de cada cual, no se da el caso de que un hijo disienta del parecer y modo de obrar de su padre? Porque ante este exponga su descontento y haga constar su disconformidad ¿por ventura el padre ha de renegar del hijo y odiarlo, abandonar y perseguirlo como hijastro? Creemos que no; cada uno piensa á su modo y nada de pecaminoso hay en que cada uno exponga su opinión.

Si á esta se contesta en forma algo viva y se agria la discusión, tampoco creemos justo el encono y el rencor *per in aeternum*.

Ofensas graves se olvidan; con mayor razón debe olvidarse cuando la ofensa no existe.

Me parece que á los que nos dirigimos, nos entenderán y haciéndose cargo de las razones expuestas y de otras muchas que por su índole especial no consignamos, tomarán la iniciativa en el noble y recto derrotero que les proponemos, *igualdad y....*

Solo preguntamos hoy y esperamos los hechos para saber la respuesta ¿hijos ó hijastros?

## DE CAZA Y PESCA

«En un pueblo de la Mancha, un viajante ha herido de un estacazo en la cabeza á un comerciante que se negaba á pagarle una letra.»

*Nilhil novum sub sole.*

El viajante se habrá acordado de cuando iba á la escuela y habrá puesto en práctica el sabio precepto de los antiguos dómicos.

«La letra con sangre entra.»

«Cuenta un periódico que el autor de *¿Quo vadis?* vive separado de su mujer, desde que un día, á los pocos de casarse, se negó ella á obedecerle.»

¡Caracoles! eso es buscar una mujer y encontrar un coracero.

Lástima de persona amable que cuando iba a casarse el célebre escritor, le hubiese dicho: *¿Quo vadis maledetto?*

«En la frontera portuguesa, riñeron un español y un *guardiña*, habiendo inferido el primero al segundo una herida grave con una navaja.»

¡Apenas habrá echado sangre el lusitano!

Porque los paisanos de Camoens *desagran* todo.

¡Hasta las hemorragias!

Mujeres explosibles.

«En la Rambla, una hembra brava al ser floreada por un mozo cañí, dióle tal *mano* de guantás, que le tendió en tierra sin conocimiento.»

¿Se puede vivir?

Pa *camular* á esa *jembra* sin *desavio* ninguno, será cosa de ponerse casco, coraza y escudo.

«Un individuo de Almazóra á su regreso al pueblo natal, enteróse de que aquel día se casaba con otro que (¡claro está!) no era él.

¿Qué dirán ustedes que hizo el *interfecto*?

¿Olvidarla?... mas.

¿Matarla?... menos.

Esperó á que saliera de la iglesia el cortejo y en *cuanti* que los vió, les obsequió con una silba monumental.

¡Qué geniazos!

¡Que se *chinche* ahora la perjurá!

«Por mor del premio prometido al *vástago* ú *vástaga* que naciera el primer día del siglo ha aumentado casi el doble la *producción* en Madrid, sobre igual mes del año anterior.»

¡Hay cá lagarto por allá abajo!

Y diría el esposo á su *cónyuga*:

—Tú, Tanasia, ¿acabas pronto ú te ayudo yo.

Lo que parece mentira es que *haiga* un Municipio que se deje dar el pego como *qualisquiter* Isidro.

—De los guardias... ¿qué?

—De los guardias... ná.

—¿Pero no me dijo usted...

—Eso dije... pero ¡quí!



LA SOCIEDAD PERFECTA

(Copia de una polémica)

No voy á decirlos, donde ni cuando, ni estos datos os importan ni aducen á la cuestión nada de particular.

Mi contrincante era uno de esos hombres que creen de buena fé, las doctrinas que cualquier ilustrado apostol expone.

Bajo, regordete, vestido á la negligé y cubierta su cabeza con sombrero flexible paseaba por la habitación cuando conociendo su mamá me dió la idea de hacerle hablar.

—¿Que hay petrolero? le dije. Cesó en su paseo quedóseme mirando unos instantes y reposado al principio, fogoso despues y salido de madre á la conclusión, me disparó el siguiente discurso del cual no quito ideas y si cambio palabras culpa es de mi mala memoria y no de mi voluntad.

«No hay doctrina mejor que la socialista por ella todos somos iguales, todos tendrémos iguales derechos é idénticos deberes. ¿Porque han de existir diferencias entre los hombres? ¿Es lícito que V. por tener capital, no adquirido con su trabajo sino heredado de sus padres, me tenga trabajando y me pague un mísero jornal, cuando V. solo con enviar al mercado lo que mis manos hicieron, realiza una ganancia fabulosa? No. Yo pongo en el negocio que V. explota mi trabajo mis conocimientos en el oficio, V. me debe pagar mi trabajo y luego partir ganancias.

Pero tal como hoy es la sociedad, mis hijos por serlo de un pobre, nacen condenados al trabajo mientras que los de V. nacen destinados á gozar de las riquezas.

Eso es injusto ¿si tiene V. lo necesario, porque ha de buscar lo superfluo? A trabajar todos, todos á buscar con ese trabajo lo necesario; esto es lo que se debe hacer.

Agruparse los hombres; aquí los labradores allá los sastres, allá los sombrereros, acá los herreros, y así sucesivamente todas las profesiones: dentro de cada una de ellas completa igualdad, nadie más que nadie. Todos el mismo jornal que les asegure la vida; fuera ambiciones fuera competencias, fuera explotaciones.

No me diga V. que esta teoría es injusta, no señor; el más hábil ganaría igual que el más torpe, porque no obstante ser menor el trabajo resultante de este, sería mayor el tiempo que emplearía en su desempeño ¡vaya lo uno por lo otro!

Suprimiríase el dinero, solo existirían bonos personales, que solo serían utilizables por el interesado y á la muerte de éste, esos bonos se inutilizarían y los hijos del muerto deberían trabajar para vivir.

—¡Hombre de Dios!—le interrumpí—¿considera usted justo eso? Comprenda usted que si trabajando yo tres horas hago doce pares de botas y me valen lo mismo que un par que usted haga en el mismo tiempo, tendré buen cuidado de no reventarme á trabajar y me contentaré con hacer lo que haga el más calmoso ó el más vago. Además si solo lo necesario ha de existir, dejaremos el estudio de las ciencias, abandonaremos los inventos y nos concretaremos á hacer lo indispensable para cubrir nuestras necesidades y no morir de hambre, y en vez de progresar la sociedad, lo que haría, sería dar un salto atrás, descender en la pendiente de la civilización, pendiente que hace diecinueve siglos está subiendo.

—¡Nunca!—gritó él—Existirían los inventos, las ciencias, las artes, porque los más listos se dedicarían á su estudio por bien de sus semejantes y no por idea de lucro; todos, el ingeniero y el labrador, el artista y el matemático todos serían iguales; ni habría ejércitos, ni sacerdotes, ni jueces, porque no habría guerras, ni pleitos, ni nos haría falta que los ministros de Dios nos recordaran nuestro deber porque todos lo cumpliríamos sin necesidad de excitaciones. Todo de todos y nada de nadie.

Volví á interrumpirle; comprenda usted—le dije—que entonces seríamos santos y ya puesto á suprimir cosas inútiles, debe usted suprimir el infierno y dejar á Lucifer cesante. Él sin oírme prosiguió: No habría pasiones,

la mujer no sería esclava, como lo es hoy ¿porqué si odia al marido por sus vicios y sus defectos no ha de poder marcharse de su lado? —¿Usted se quedaría impassible?—le dije.

—Si, señor.  
—Entonces ya era usted perfecto.  
—Dominaría mi dolor.

—Al dominarlo, señal es de que no hebía cariño. Y al no haberlo, vendríamos á ser irracionales, casi.

—La querría pero, me dominaría.  
—Entonces, como antes le dije, sería usted santo. Desengáñese—proseguí—para que tal sociedad exista, ó somos santos que todo lo perdonamos y con todo transigimos ó somos salvajes sin raciocinio, indiferentes á todo.

Hace 1901 años que Dios en persona estableció la igualdad de los hombres; más aún, dijo que todos eran hermanos, y en tanto tiempo ya vé lo que los hombres han hecho.

Él, duro á las razones y firme en sus trece siguió con su teoría defendiendo la igualdad!!!! y la libertad... hasta en el ¡¡¡¡¡amor!!!!

¡Cuántas víctimas origina la mala inteligencia de programas, ideas políticas y teorías que en principio son buenas y mal entendidas producen catástrofes espantosas!

El hombre de mi historia, honrado y trabajador, arrastrado por poco escrupulosos charlatanes, daría su hacienda, su vida, todo, en aras de su ideal y... sin saber, sin haber entendido por qué ni por quien se sacrificaba.

Perfeccionémonos—dijo—y cuando el socialismo haya fructificado, despues de mucho tiempo vendrá... ¡¡¡¡¡la anarquía!!!!

El socialista, consideraba el último paso en el progreso, la anarquía; es decir, deseaba para poner remate á su obra, la destrucción de todo, el reinado del desórden. Claro que lo decía sin comprender su lapsus, pero no se dejaba convencer por las razones que le expuse.

¡Instrucción para el pueblo! y cuando el pueblo se instruya, verá claramente lo que debe hacer y sabrá como y por quien se sacrifica, porque su cultura se lo permitirá.

Dulces memorias

(Parodia)

—¿D'ande sales Epifanio?  
—Aquí estoy; presente, Petra.  
—¿Y que vienes venteando á la Ronda de Valencia?  
—Has perdido la memoria por lo visto. ¿No t'acuerdas d'aquello que me dijiste hace cerca de cuarenta años, en aquella casa ande, estábamos de juerga?  
—No m'acuerdo

—Pues te dije, al compas de una habanera: «¿S'ha propuesto V. tenerme al igual qu'una alma en pena? ¿Cuándo va á llegar el día de querernos V. y menda?»  
—Y yo dije....

—Tú con sorna, sin mirame tan siquiera, me dijiste. «Cuando pasen treinta años ú cuarenta». Como hoy se cumple el plazo que me diste, aquí estoy.

—Venga esa mano, eres un hombre con la mar de gracia.

—Petra, ¡Como pasa el tiempo! estás muy nevá por la cabeza.  
—Tengo ya setenta á pico  
—Yo cuatro duros

—¡Arreal.  
—Pero tiés pocas arrugas.  
—Tú entavía tiés presencia  
—Aun estás muy presentable y hasta cuasi cuasi fresca.  
— ¡Estamos muy frescos dambos!  
¡Ay! ¡Epifanio!

—¡Ay! ¡Petra! Me parece estarte viendo con aquella madroñera colorá que te ponías los domingos, pa la iglesia.  
—Yo he segufo tus achares.  
—Yo tambien tus encidencias.  
—Me casaron con un tipo, de policía secreta, fui cuasi cuasi una dama respetá y con influencias.  
—Yo pesqué una marimacho que tenia muchas perras

dinero, siempre dinero: pero era muy soberbia, muy endiosá muy orguyosa.  
—¿Pues y el mí? ¡era una fiera! ni dos horas estuvimos sin armar lío.  
—A mi hembra tós los días la zumbaba cada hora ú cada media.  
—Mía que estamos criticando de los muertos....  
—¡Dios los tenga á su lao, y nos esperen muchos años!,  
—Asi sea.

Retazo de una parodia que un amigo mio piensa escribir, para estrenarla cuando den los olmos peras.

D JOSÉ ARRONTE.

El día 13 á las nueve y media falleció en esta villa, el señor don José Arronte.

Bajó al sepulcro despues de penosa y larga enfermedad que al padecerla resignadamente, aumentó los méritos que ya reunía por su vida caballerosa y ejemplar.

Hombre activísimo y trabajador asiduo suyo labrarse una fortuna licitamente con el esfuerzo de su inteligencia; su norte, su afición, su preocupación constante, era el trabajo y á él consagró sus excepcionales facultades.

Afable en su trato, amparador de la desgracia y amigo verdadero de todos, hacíase querer de cuantos le conocían.

Su muerte causó honda impresión en Santoña, como lo prueba el inmenso gentío que asistió á la conducción del cadáver y á los funerales que en sufragio de su alma se celebraron.

Manifestación imponente de duelo, última demostración de cariño fué el sepelio del que en vida fué nuestro amigo; presidió el acto don Vicente Mazas, Capellán del Hospital Militar y los parientes del finado; las cintas del féretro, las llevaron los señores marqueses del Robrero y de San Juan Nepomuceno, Fragua, Campero, Cerecedo y Torre.

Sirva de lenitivo á la honda pena que embarga á la familia la muestra de general aprecio rendido como último tributo en tales actos y al pésame general una el nuestro sentidísimo y profundo, como debe causarle la pérdida de un hombre como don José Arronte (q. s. g. h.)

VENGANZA

para vengarla, mi hierro

Tiempo hacía que la gente, había abandonado el campo; las alegres canciones no se oían ya; tal, cual ave nocturna cruzaba el espacio con atolondrado vuelo, como si aun se resintieran sus ojos de la agónica luz del día que en el horizonte dejaba escapar sus últimos resplandores.

Cantaban los grillos entre los rastros y en el río que cenagoso y sin profundidad corría por la vega, las ranas ¡dejaban oír su monotonía canturía.

A la izquierda de la vega, sobre el puente que agua arriba cruzaba el río pasó veloz lanzando estridente silbido el tren express y Juan acurrucado tras un montón de haces de trigo envidió su velocidad superior á la del tiempo que para él se deslizaba perezoso.

Allí hecho un ovillo con la barba pegada á las rodillas sin osar moverse como el cazador que acecha la pieza, contenía la respiración por temor pueril de que aun al respirar se descubriera.

Aquellos minutos que le parecían siglos, los pasaba saboreando su desgracia era un refinamiento salvaje y cruel pero refinamiento al fin que satisfacía á su alma herida con herida profunda y alevemente producida.

Al pie de la casa del tío Raposo se despidió de ella; allí vació las penas de su corazón; iba á trabajar muy lejos, á las minas; le habían di-

cho que daban muy buenos jornales y tío Raposo á cuenta de ellos y con la garantía de la hacienda le dió unas pesetas y le hizo firmar un papel. Ella prometió esperarle y cuidar á su madre; dióla el dinero que acaba de recibir para *medecinas de la vieja* y cantando emprendió la marcha.

Trabajó mucho; unas veces al sol y otras con agua á la cintura á consecuencia de una vena que apareció en la mina y el dinero ganado con su sudor y á costa de su salud, allá iba casi integro á la aldea para pagar á tío Raposo que nunca acababa de cobrar.

Enfermó, no pudo enviar nada porque nada ganaba y su hacienda cayó en manos del usurero, despues la fiebre le quitó el conocimiento....

Cuando recobró el sentido alguien le dijo que ella se habia casado con el mismo que causó la muerte por abandono y miseria, de su madre, quiso levantarse y no pudo casi moverse.

Sus primeras fuerzas las empleó en levantarse en huir del hospital y fuerte su voluntad como debil su cuerpo cayendo aquí, tropezando allá y siempre mendigando, pudo llegar al pueblo y allí estaba tiritando de fiebre apretando los dientes que castañeteaban y oprimiendo nervioso el mango del cuchillo.

Acostumbraba el ladrón de su hacienda y de sus quereres á revistar sus campos despues de la labor del día y allí le esperaba Juan para saciar su odio.

Un hombre que marchá por la linde de un sembrado, algo que salta sobre él con la agilidad de un tigre, y un cuerpo que cae en tierra, como herido por un rayo sin un ¡ay! sin una queja, sin un lamento. Despues Juan tranquilo y satisfecho que se aleja cantando mientras su cuerpo se agita por los escalofrios de la fiebre.

Para quererla mi alma, para guardarla, mi pecho, para estrecharla mis brazos para vengarla... mi hierro.

Las mañanas del Concejo

Sesión subsidiaria de 16 de Enero de 1901

Presidida por el Alcalde señor Alonso, y con asistencia de los concejales señores Fragua, Herrería, y Lopez, dió principio la sesión tomándose los siguientes acuerdos:

Quedaron ratificados los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta de Asociados en sesiones extraordinarias celebradas los días 13 y 15 del actual.

Se acordó conceder dos meses de licencia para asuntos propios al Concejal señor Gallego.

Pasaron á informe de la comisión de Hacienda la cuenta de jornales de la última semana que suma 13 pesetas 10 céntimos otra ídem de don Demetrio Hurtado que asciende á 312 pesetas por uniformes de la Guardia Municipal y otra de don Ricardo Melendez de 381 pesetas 25 céntimos por varios efectos facilitados de su establecimiento.

Se acordó satisfacer al señor Administrador del periódico «La Atalaya» 46 pesetas 5 céntimos por los anuncios de las bases de empréstito.

En vista de la Comisión del señor Maestro de las obras Municipales se acordó satisfacer á don José Maria Ituarte los 400 metros cúbicos de grava y 10 de recebo que se le han tomado para arreglo de las calles.

Se acordó quedarse enterados de haber ingresado en la Depositaria municipal las cantidades siguientes don Patricio Cuesta 150 pesetas importe del panteón número 61 de la clase 3ª. don José Muruzabal 9135 pesetas 83 céntimos importe de lo recaudado por consumos durante el mes de Diciembre don Apolinario Baredo 4750 pesetas importe de diez obligaciones del empréstito municipal.

Don José de la Fragua 8075 pesetas importe de 17 obligaciones de expresado empréstito don Lino de Ajo 900 pesetas por otras dos obligaciones y D. Agustín Alonso Ortiz 1750 pesetas por otras 10 obligaciones.

Almanaque de "El Imparcial," Se vende aquí.



La Corporación quedó enterada de haber sido aproba dos los repartos de contribución territorial y la matrícula industrial correspondiente al actual ejercicio.

Se acordó conceder permiso á don Apolinario Barredo para que bajo la inspección del señor Maestro pueda llevar á efecto la reforma que intenta hacer en la casa de su propiedad sita en la plaza de Sagunto.

Se acordó quedase sobre la mesa una comunicación de don José Munuzabal por la que interesa se le entregue la cantidad de 12.000 pesetas que como depósito tiene en la caja municipal para responder al arrendamiento de consumos cuyo compromiso terminó en 31 de Diciembre último y al mismo tiempo manifiesta también en dicho escrito se halla dispuesto á otorgar la escritura á que hace referencia en comunicación de 7 del actual el señor Administrador de Hacienda de la provincia.

Y por último se acordó conceder un socorro de 1 peseta diaria en especie por término de 10 días al enfermo pobre José González.

Y se levantó la sesión.

### LA AUDIENCIA PROVINCIAL Y LAS ECONOMIAS

Nuestro colega *El Cantabrico*, de Santander ha llamado la atención sobre el estado en que se halla la Audiencia provincial, reducida á una Sala de justicia, por virtud de las economías introducidas en los últimos presupuestos.

No sabemos que las justas excitaciones del colega hayan sido debidamente secundadas, pero hemos de unir nuestra voz á la suya en demanda de que se restablezca la otra Sala, tan inoportunamente suprimida por los que en su lugar sostienen no pocos organismos innecesarios.

Precisamente cuando la industria se desarrolla en nuestra provincia con actividad pasmosa, atrayendo centenares de obreros y cuando la explotación de minas es cada vez mayor y se abren nuevas vías de comunicación que facilitan el movimiento de viajeros; y por unas y otras causas se producen concentraciones de gentes de las diversas regiones de España que acuden en demanda de trabajo, trayendo consigo el aumento de criminalidad y por consecuencia el de procesos; se ocurre á nuestros gobernantes la peregrina idea de suprimir una de las dos Secciones de la Audiencia provincial, sin reparar en otra cosa que economizar unas cuantas pesetas.

Y las consecuencias estaban previstas. Aquellos dignísimos y celosos Magistrados tuvieron que echar sobre sus hombros una carga superior á sus fuerzas, viendo diariamente tres ó cuatro causas en juicios orales y por jurados, además del sinnúmero de asuntos en que tienen que intervenir. Y á pesar

de eso, como los sumarios aumentan, porque solo los juzgados de Santander y Santoña dan un ingreso de causas superior al que hasta hace pocos años se formaban en toda la provincia; apesar de los esfuerzos del personal de la Audiencia, que se afana por suplir la carencia de la Sección suprimida, se retrasa inevitablemente la sustanciación de los procesos, siguiéndose gravísimos perjuicios á los intereses de la justicia, y á los de cuantas personas son objeto ó intervienen en las diligencias criminales.

Urge, pues, muchísimo, que la proyectada reforma de Tribunales se lleve á efecto, ó que se restablezca en la Audiencia de nuestra provincia la Sección suprimida.

Nuestros representantes en las Cortes, que tendrán conocimiento de lo que ocurre, las Corporaciones de Santander, como la Cámara de Comercio y la Liga de contribuyentes se hallan obligadas, si han de responder aquellos á la confianza que el pueblo les otorgó eligiéndoles sus mandatarios, y cumpliendo los fines de su instituto las Corporaciones citadas, á practicar gestiones que obtengan lo que es menester para que la justicia sea administrada en nuestra provincia por el número de funcionarios precisos, á fin de que no sufran retraso en su sustanciación las causas criminales; y esperamos que los colegas de la capital no abandonen un asunto que tanto afecta á los intereses generales, porque á todos conviene pronta y recta justicia.

## A Jacobo

SONETO

DULCE DESPERTAR

¿Quién eres odalisca, que apareces á mis ojos tan bella y seductora? con tu mano pequeña, encantadora, ¿qué me indicas? ¿qué dices? ¿qué me ofreces? ¿Eres quizá la niña á quien yo aspiro de linda boca, de brillantes ojos, la de dulces y plácidos sonrojos. por quien ha tanto tiempo que suspiro? ¿Vienes á noticiarme sonriente con tus labios de rosa y tu voz leve que pronto serás mía eternamente, y que yo he de ser tuyo muy en brever? No señor: Soy Miguel el asistente y vengo á despertarle Son las nueve.

UN BUEN AMIGO.

## NOTICIAS

En la librería de Fermín Hernández, se ha recibido el precioso almanaque de *El Eco de la Moda*, su precio es de una peseta.

El jueves de la pasada semana celebraron su fiesta onomástica los señores de Sánchez Teniente Coronel de Andalucía.

Con tal motivo recibieron en su casa infinitud de visitas.

Invitada por tan digno Jefe la oficialidad del Regimiento fueron galantemente obsequiados con la esplendidez proverbial en aquella casa, cuantos á ella acudieron.

Se hizo música y se cantó acompañando al piano la distinguida y encantadora Maria hija de dichos señores.

Los concurrentes salieron complacidos de las atenciones que se les prodigaron.

Hacemos votos por la prosperidad de tan apreciada familia que con tantas simpatías cuenta en esta localidad.

Elegantemente encuadradas, se venden por poco dinero las obras siguientes «El juicio Errante» «Los Mosqueteros» «La mujer ofendida» y «El Vizconde de Bragelonne.»

Ha ascendido á primer Teniente el que lo era 2.º de Andalucía don Marcial de la Cagiga y Saenz de Marroquín. Nuestra enhorabuena á tan querido amigo y prosperidades mil le deseamos en el curso de su carrera.

En esta imprenta se reciben encargos de sellos de cauchut á precios arreglados.

Para la función del día 23 del corriente en el teatro del Casino-Liceo continúan los ensayos.

Podemos asegurar un completo éxito á los interpretes de las obras pues las dominan por completo habiendo hecho de sus respectivos papeles un acabado estudio, y un completo trabajo de asimilación de los personajes que representan.

Prepararse para la siguiente y no dejar caer el entusiasmo es lo que debe hacer tan completa compañía.

En la imprenta de este periódico se acaba de recibir un variado surtido de devocionarios titulados; «Pan de Gloria», «Tesoro Antoniano» «Guía del Cielo», «La Voz del Espíritu Santo», «La Llave del Cielo», «Los Siete Domingos de San José con misa», «Joya del Cristiano», «Estrella Guía del Cristiano» y «Visitas al Santísimo» á precios muy reducidos.

El día 27 del actual á las 10 de una mañana tendrá lugar en la casa comitorial el acto de la rectificación del alistamiento de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.

El balandro que se rifó en la semana pasada fué agraciado el número 388 !buen número para quien lo tenga!

### A LOS HORTELANOS

En el establecimiento de D. Fermín Hernández, hay un gran surtido de simientes de repollo de San Dionisio, id. grueso de Navarra, pella temprana y tardía de Valencia, cebolla blanca y lechuga de superior calidad y otras simientes.

Renteria Reyes. número 1. — Santoña.

A....

¿Podrás al otro querer  
Aunque más que él yo te adore?  
¿Conseguirás que yo lllore  
Oh ingrata y bella mujer?

¿Podrás negarme esta tarde  
Una esperanza, ¡oh dolor!  
Ignorando que de amor  
Gran volcan en mi alma arde?

El.

Santoña 20 de 1901.

### ACADEMIA PREPARATORIA

PARA EL INGRESO EN LAS

CARRERAS MILITARES

Y EN LAS DE

INGENIEROS CIVILES

Establecida en Santoña

BAJO LA DIRECCION DEL

COMANDANTE DE INGENIEROS

Don José María de Manzanos

## PACOTILLAS DE ESTRANI

1.º. 2.º. 3.º. y 4.º. tomo de venta en la imprenta de este periódico.



### ANUNCIO

La persona que encargue esquelas de defuncion en esta imprenta tiene derecho á una insercion gratis de la misma esquila en la primera plana de «El Avisador.»

Se vende una mesa de billar con todos sus accesorios.

Es una ganga.

Aprovechar la ocasion.

IM. DE EL AVISADOR SANTOÑA.

—30—

to por el art. 174 de la ley, á razón de 1. por 1.000 de su valor efectivo, al tipo medio de su cotización en las Bolsas de comercio del Reino durante el año precedente, ó en el tiempo menor transcurrido desde la emisión. El indicado tipo medio se determinará por las dos últimas cotizaciones, máxima y mínima, en cada uno de los dos períodos del 1 al 15, y del 16 al último día de cada mes, según los *Boletines* oficiales de las Bolsas de Madrid, Barcelona ó Bilbao, por este orden de preferencia.

Cuando se trate de valores que no se hayan cotizado, las Sociedades y Corporaciones interesadas justificarán ante el Centro directivo del ramo, por conducto de la respectiva Delegación de Hacienda, el dividendo ó beneficio líquido obtenido por fin del año anterior, ó el interés anual con que la emisión se haya hecho, presentado al efecto, por lo que respecta á los dividendos, copia autorizada de la respectiva Memoria y del balance ó cuenta anual; ó para justificación de los intereses, copia, asimismo autorizada, de la escritura ó acta de emisión de los respectivos valores. Cuando de estas Memorias y balances resulte no haberse repartido dividendo alguno, ni los respectivos valores hayan sido cotizados en el año del balance, no se devengará el impuesto correspondiente al año en que, por consiguiente, se carece de base para la liquidación del mismo. La justificación relativa á los dividendos, en uno y otro caso, se presentará durante los quince días siguientes á su aprobación por los accionistas ó interesados, y la de los intereses, dentro del mes de Enero del año en que deba pagarse el impuesto, en el caso de que no lo hubiera sido antes, á los efectos del artículo anterior, y de todos modos, respecto á este segundo punto, una vez presentada copia de la

escritura ó acta de emisión de los valores, no habrá necesidad de nueva justificación para lo sucesivo, sino cuando la obligación para con los acreedores se modifique.

El Centro directivo adoptará las medidas que considere convenientes para la comprobación de unos y otros documentos, y obtenida que sea la justificación necesaria, los declarará bastantes á los efectos de la capitalización dispuesta por el citado art. 174 de la ley. En los casos en que las Sociedades ó corporaciones no presenten los documentos que quedan determinados en los pliegos que se fijan ó no faciliten las comprobaciones indicadas en el plazo de quince días, á contar desde el día en que se les haga la reclamación, se liquidará el impuesto sobre el valor nominal de los títulos, deducida la parte que no desembolsada, si la hubiera.

Las liquidaciones del impuesto se practicarán por el Centro directivo del ramo y se comunicarán á las Sociedades y Corporaciones interesadas, las cuales podrán, en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde su recibo, formular las reclamaciones contra las mismas que á su derecho convengan, por los defectos que determinen y demuestrén ó justifiquen, entendiéndose que de no hacerlo les prestan su conformidad.

El pago de esta obligación se hará en metálico por cuartas partes en los meses respectivamente de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

Este impuesto no se devenga en el año natural ó civil dentro del cual se haga la emisión de los valores.

Art. 57 Para la liquidación del 1 por 1.000 anual, que, á tenor de lo dispuesto por el art. 175 de la ley, deben pagar las Sociedades extranjeras por acciones,



# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## EL AVISADOR

Semanario de intereses generales y de noticias.

### Precios de suscripción

EN SANTONA, trimestre . . . . .	1	peseta
Semestre . . . . .	1'75	»
FUERA DE SANTONA, trimestre . . . . .	1'25	»
Semestre . . . . .	2	»
ULTRAMAR, Semestre . . . . .	4	»

Anuncios, Comunicados, reclamos, esquelas de defunción, etc. á precios convencionales.

Pagos adelantados.—Número suelto 10 céntimos, atrasado 20.

Redacción y Administración, RENTERÍA REYES, 1.—Librería.



## LA PROTECTORA

COMPANÍA DE CONTRASEGUROS TERRESTRES Y MARÍTIMOS

Fundada en 1896

Única establecida en el Norte de España

Dirección general y oficinas: Ribera 3. 1.º—BILBAO.

El Contraseguro es el necesario complemento del seguro; como consecuencia de esta afirmación todo asegurado debe estar contrasegurado si quiere tener sus intereses bien garantizados.

Esta Compañía, en el período de tiempo que lleva de existencia, ha demostrado la rectitud y seguridad con que realiza sus operaciones y la exactitud con que cumple sus compromisos, habiendo adquirido por esto el mayor crédito en la opinión pública.

Son muchas las pólizas de seguros que ha retificado y varios los siniestros en que ha intervenido; consiguiendo para sus abonados un resultado breve y satisfactorio, según estos mismos lo han hecho conocer, agradecidos, en la prensa periódica.

## Imprenta,

## Librería

## y Encuadernación

DE

# FERMIN HERNÁNDEZ

Rentería Reyes núm. 1

Casa especial en la confección de toda clase de impresos para Corporaciones y particulares. Especialidad en esquelas de defunción, facturas, membretes, folletos, talonarios, tarjetas de visita y prospectos de todas clases. Así mismo se hacen encuadernaciones de obras por suscripción, periódicos y libros para el comercio á precios económicos.

## Gran surtido en devocionarios.

sobre el capital que destinen á sus operaciones en España, dichas Sociedades presentarán en la respectiva Delegación de Hacienda, á la vez que el escrito dando conocimiento de la razón social bajo que estén constituidas, clase de operaciones á que se dediquen é importe del capital que destinen á las mismas, copia literal autorizada, en papel timbrado común de la clase 10.ª, del documento inscrito en el Registro mercantil, de que trata el art. 39 de este reglamento.

Las Delegaciones de Hacienda incoarán el oportuno expediente de comprobación, disponiendo que ésta se verifique principalmente con los libros de contabilidad que las mismas Sociedades deben llevar en cumplimiento del referido art. 175 de la ley, y por cualesquiera otros medios que consideren convenientes; hecho lo cual, el abogado del Estado informará sobre si la comprobación practicada es ó no bastante á los fines de la liquidación del impuesto, proponiendo, en su caso, las ampliaciones que estime necesarias; y dictado que sea el decreto del Delegado de Hacienda declarado terminada la comprobación se remitirá el expediente al Centro directivo del ramo para su aprobación.

El Centro directivo practicará la liquidación del impuesto sobre la base del capital que resulte de dicho expediente mientras no se justifique que este capital ha tenido aumento ó disminución procediéndose para hacer efectivo el impuesto como se dispone por el artículo anterior en cuyos párrafos tercero y cuarto se considerarán comprendidas dichas Sociedades.

Art. 58. Los liquidadores del impuesto de derechos reales remitirán en pliego certificado al Centro directivo del Timbre, en los quince primeros días de cada

el particular por el Código de comercio. quedan obligadas á cumplir las precedentes formalidades respecto á los libros Diario, Mayor y copiator de cartas y telegramas,

### CAPÍTULO XII

De las acciones y obligaciones emitidas por Bancos y Sociedades.

Art. 55. Los Bancos, Sociedades ó Corporaciones oficiales que prefieran satisfacer en metálico el importe total del tiempo correspondiente á las acciones, obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase que hayan de emitir, lo solicitarán en legal forma del Centro directivo del ramo, por conducto de la respectiva Delegación de Hacienda, acompañado á su instancia una copia en papel timbrado común, clase 11.ª, de la escritura ó documento que autorice la emisión, y una relación, por duplicado, debidamente autorizada, en la que conste la fecha y número de dichos efectos, su numeración y valor nominal; en vista de cuyos documentos, el Centro directivo dispondrá, en su caso, lo conveniente para que se verifique el pago, autorizando á la entidad interesada para que haga constar en las matrices de los valores, por medio de un cajetín la fecha y forma en que el pago se verifique.

Art. 56. Los Bancos, Sociedades y Corporaciones oficiales que emitan acciones, obligaciones, cédulas, bonos y demás valores de esta clase son responsables para con el Estado del timbre de negociación que dichos títulos devengan anualmente, con sujeción á lo dispues-